

Oficializada en Gaceta la extinción de licencia del BOD

El cese de operaciones del Banco Occidental de Descuento (BOD) fue oficializado en la Resolución N 047.22 de la Gaceta N 42.412 de fecha 6 de julio de 2022.

De acuerdo a la publicación dada a conocerse este fin de semana, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) otorgará un plazo de «30 días continuos contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de la presente Resolución, para finiquitar todas las operaciones inherentes al Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A».

Asimismo el texto indica que la institución bancaria tendrá además un plazo de 2 años para «su liquidación y de las personas jurídicas vinculadas; todo ello bajo la supervisión y autorización de esta Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario».

Y agrega que se podrá «designar funcionarios acreditados por Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que contarán con poder de examinar y evaluar la formación de inventarios, acceder a la información de operaciones que estuvieran pendientes, cuentas del Banco con terceros y con cada uno de los accionistas; así como de los avances y rendición de cuentas de la liquidación».

El pasado 17 de junio el Banco Nacional de Crédito, C.A. (BNC), suscribió un contrato de Transferencia de Derechos y Obligaciones, registrados en Venezuela, con el Banco Occidental de Descuento (BOD). Operación que fue autorizada por la Sudeban, partiendo del resguardo de los legítimos intereses de los clientes, depositantes y ahorristas del BOD en Venezuela, y la atención a los derechos de los empleados activos.

Con información de [Banca y Negocios](#)